

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **068**

Fecha: 28/04/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170013103004 2021 00271	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	DIANA PATRICIA - VILLALBA HOYOS	Auto agrega despacho comisorio sir diligenciar	27/04/2023	
170013103004 2022 00254	Verbal (Oralidad)	WILLIAM - ALVAREZ ECHAVARRIA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	Auto tiene por contestada demanda Corre Traslado. Resuelve solicituc Reconoce Personeria	27/04/2023	1
170013103004 2023 00096	Ejecutivo Singular	JEAN PAUL - GIRALDO MONCADA	N.N.	Auto requiere parte demandante	27/04/2023	
170013103004 2023 00101	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ESTEBAN - RONCANCIO PARRA	N.N.	Auto tiene en cuenta cambio de dirección	27/04/2023	
170013103004 2023 00109	Verbal (Oralidad)	GLORIA NANCY AGUIRRE AGUIRRE	N.N.	Auto inadmite demanda	27/04/2023	
170013103004 2023 00128	Ejecutivo Singular	DANIELA - MESA ZULUAGA	N.N.	Auto resuelve retiro demanda accede	27/04/2023	
170013103004 2023 00134	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA	N.N.	Auto rechaza por competencia	27/04/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/04/2023 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMIREZ
SECRETARIO

Firmado Por:
Gloria Patricia Escobar Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **903b88cc4be991453d9104bd0a344d31e6c0b81ddffce8b5f7a522fb1f82ebd4**

Documento generado en 27/04/2023 04:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>